

**EXCMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
MADRID**

D. EUGENIO NEMIÑA SUAREZ (32823176Z), Secretario Jurídico de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), a V.E.,

EXPONE

Primero. Recientemente se ha publicado el listado de personal que pasa destinado a las vacantes anunciadas hace unos meses.

Segundo. Con dicha publicación ya han empezado los problemas interpretativos de las distintas Comandancias sobre plazo incorporación, donde cada una interpreta de una manera distinta, hasta el punto de que alguna de ellas, exige para el plazo de incorporación requisitos de la antigua legislación que actualmente está derogada.

Tercero. La Guardia Civil, al margen de la competencia de cada mando, es una sola institución y como tal, sus normas han de ser interpretadas del mismo modo en todas las Unidades, no teniendo sentido que, dependiendo de la Comandancia donde se encuentra el agente se tengan unos derechos u otros.

Por ello, a V.E., se **SOLICITA**

Primero. Que se acuse recibo de la recepción del presente.

Segundo. Que se impartan instrucciones claras en relación al plazo de incorporación y se trasladen a todas las Unidades para conocimientos de la administración y los administrados.

27 de agosto de 2018

